

*Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear*

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

(Versión española)

Los participantes en la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear se comprometen, en virtud de la siguiente Declaración de Principios, a desarrollar la capacidad de asociación para combatir el terrorismo nuclear de una forma decidida y sistemática, acorde con las competencias y obligaciones legales nacionales que les incumben de conformidad con los marcos jurídicos internacionales pertinentes, en particular el Convenio para la Represión de Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda de 2005, y las Resoluciones 1373 y 1540 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Hacen un llamamiento a todos los Estados afectados por esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales para que asuman el compromiso de poner en práctica voluntariamente los siguientes principios:

1. Establecer, si es necesario, y mejorar los sistemas de contabilización, control y protección física de materiales y sustancias nucleares y otros materiales y sustancias radiactivos;
2. Reforzar la seguridad física de las instalaciones nucleares civiles;
3. Mejorar la capacidad para detectar materiales y sustancias nucleares y otros materiales y sustancias radiactivos a fin de prevenir el tráfico ilícito de tales materiales y sustancias, incluida la cooperación en las actividades de investigación y desarrollo de medios nacionales de detección que sean interoperables;
4. Mejorar la capacidad de los participantes para buscar, confiscar y establecer un control seguro de materiales y sustancias nucleares u otros materiales y sustancias radiactivos de posesión ilícita y dispositivos que utilicen dichos materiales y sustancias;
5. Abstenerse de prestar refugio a terroristas y de proporcionar recursos financieros o económicos a terroristas que traten de adquirir o usar materiales y sustancias nucleares y otros materiales y sustancias radiactivos;
6. Garantizar que los respectivos marcos legales y reglamentarios nacionales sean adecuados y suficientes para exigir responsabilidad penal y, en su caso, civil a los terroristas y a aquellos que

faciliten la comisión de actos de terrorismo nuclear;

7. Mejorar la capacidad de los participantes para responder, mitigar los efectos e investigar en casos de atentados terroristas con materiales y sustancias nucleares y otros materiales y sustancias radiactivos, incluido el desarrollo de medios técnicos para identificar materiales y sustancias nucleares y otros materiales y sustancias radiactivos que se hayan utilizado o puedan haberse utilizado en el incidente; y

8. Promover el intercambio de información relativa a la represión de actos de terrorismo nuclear y su facilitación, tomando medidas apropiadas que sean compatibles con su legislación nacional y sus obligaciones internacionales a fin de proteger la confidencialidad de toda información que intercambien con ese carácter.

Los participantes en la Iniciativa Mundial reconocen el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en los campos de la seguridad nuclear y la seguridad física nuclear, por lo que se le ha invitado a participar en la Iniciativa en calidad de observador. Todos los participantes felicitan al OIEA por su labor en el campo de la seguridad física nuclear. Los participantes prevén que el OIEA contribuirá a la Iniciativa por medio de sus actividades en curso y su pericia técnica.

Las naciones que se asociaron inicialmente a este proceso tienen la intención de elaborar un mandato para la ejecución y evaluación de la Iniciativa, facilitando la prestación de asistencia a los participantes que la necesiten, así como la realización de ejercicios apropiados.

Las mismas expresan el deseo de ampliar la participación en la Iniciativa Global a otros países que compartan los objetivos comunes de la Iniciativa, que estén comprometidos activamente con la lucha contra el terrorismo nuclear y que apoyen la Declaración de Principios.